



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°642

Litueche 26 de mayo 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- El convenio de Subvención de iniciativas de Transferencias Corrientes, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 0139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba este convenio.
- Sesión ordinaria N°124 de fecha 06 de mayo, consejo N° 75/2020 en donde se aprueba este Convenio.
- El Decreto Alcaldicio Numero 577 de fecha 06 de mayo de 2020 que aprueba convenio.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad adquirir medicamentos para abastecer las postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- La cotización de Farmacéutica Caribbean Limitada que se adjunta.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°203

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 10 numeral 3. el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de Trato Directo los medicamentos que se indican a continuación:

MEDICAMENTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
PARACETAMOL 500MG X 1000CM	20.000	\$ 12	\$ 240.000 X
IBUPROFENO 400MG X 20CM	10.000	\$ 20	\$ 200.000 ✓
CLORFENAMINA 4MG X 1000 CM	10.000	\$ 8	\$ 80.000 ✓
PREDNISONA 5MG X 1000 CM	10.000	\$ 11	\$ 110.000 ✓
DICLOFENACO 50MG X 500CM	10.000	\$ 11	\$ 110.000 ✓
AZITROMICINA 500MG X 504CM	5020	\$ 122	\$ 612.440 ✓
AMOXICILINA 500MG X 21 CAP	10.000	\$ 43	\$ 430.000 ✓
LORATADINA 10MG X30CM	5.000	\$ 12	\$ 60.000 ✓
CICLOBENZAPRINA	2.000	\$ 14	\$ 28.000 ✓
CLARITROMICINA	8.000	\$ 185	\$ 1.480.000 ✓
CETRIZINA	10.000	\$ 48	\$ 480.000 ✓
CLONICINATO DE LISINA 125MG X 10CM	5.000	\$ 78	\$ 390.000 ✓
KETOPROFENO 100 MG X 20CM	10.000	\$ 106	\$ 1.060.000 ✓
PREDNISONA 20 MG X 1000CM	2.000	\$ 35	\$ 70.000 ✓
TOTAL SIN IVA			\$ 5.350.440





I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°642
Litueche 26 de mayo 2020

2.- EMITASE a través del portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Proveedor Farmaceutica Caribbean Limitada, Rut 76.830.090-9 **por la suma de \$ 6.367.024.-** (seis millones trescientos sesenta y siete mil veinticuatro pesos) IVA incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto a Ítem 215.22.04.00, Productos Químicos y Farmacéuticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
★
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CSM/LUS/RPV/GBV/vmy

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas